



CEC/SLF/RML/NCS/cmm.



CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

CONFIERE CONDECORACIÓN AL MÉRITO EN GENDARMERÍA DE CHILE.

N° 4911 /EXENTA

SANTIAGO, 13 AGO, 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS,

Solicitud de funcionario Carlos Fernández Erices, de fecha 15 de octubre del año 2010; Ord. Reservado Nro. 57 del 28.01.2011, de la Dirección Regional de La Araucanía; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nro. 1.012 del año 1995, que crea distintivo para el personal Uniformado y Civil de la Institución; Artículos 28 y 29 del presente reglamento,

CONSIDERANDO,

1.- Que la condecoración "**AL MÉRITO**" se otorga a funcionarios que se distingan por participar en actos o prestaciones de servicios, cuyos efectos sean relevantes para el acontecer Institucional y contribuyan en forma significativa al logro de los objetivos de Gendarmería de Chile.

2.- Por los hechos ocurridos el día 10 de diciembre del año 2010, en donde un grupo de internos agredió gravemente a otro interno, resultando con herida profunda en su cuello, perdiendo gran cantidad de sangre, producto de lo anterior, el Técnico en Enfermería don Luis Lobos Lobos, asistió y realizó técnicas de reanimación en dos oportunidades, logrando con ello salvar la vida del interno poniendo en riesgo su propia seguridad.

3.- La destacada participación del Cabo Primero don Carlos Fernández Erices, en actividades deportivas atléticas (Marathon, Duetlon, Triatlón y Ultra Marathon), desde el año 1998, representando mas allá de las actividades diarias de Gendarmería de Chile, enalteciendo con ello, nuestra Institución, logrando incluso su publicidad a través de medios radiales y televisivos.

4.- Que, la condecoración constituye la forma simbólica de retribuir lo antes señalado, y por razones de buen servicio,

He acordado dictar la siguiente,

RESOLUCION

I.- OTORGASE, la condecoración "**AL MÉRITO**" a los funcionarios que más adelante se individualizan:

- Técnico grado 13° EUS., don **LUIS MARCELO LOBOS LOBOS, RUN. 12.274.074-9**, de dotación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco.
- Cabo Primero grado 16° EUS., don **CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ ERICES RUN. 14.472.257-4**, de dotación del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

II.- El gasto que demande la adquisición de las condecoraciones, se imputara al ítem 11-00-103, del Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de Gendarmería de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS MASFERRER-FARIAS
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a Ud.,



CARLOS ESTEFFAN CODOCEO
Subdirectora de Administración y Finanzas (S)

06.06.2011

INT.:

DISTRIBUCIÓN/

- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Logística.
- Dirección Regional de Valparaíso.
- C.P. de Valparaíso.
- Dirección Regional de la Araucanía.
- C.C.P. de Temuco.
- Depto. Personal (2)
- Sección Desarrollo de la Carrera.
- Of. Registro y archivo Depto. Personal.
- Oficina de Partes y Archivos.

Dirección Nacional
Departamento de Personal, Sección Desarrollo de La Carrera
Rosas N° 1274, Santiago
Fono Fax 6851318
www.gendarmeria.cl